AUTORIZA PRORROGA PLAZO INSTRUCCION SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 3.338 DE 26 DE JUNIO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4564

Chillán Viejo, 29 AGO 2014

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Oficio Nº 07 del 27 de Agosto de 2014 del Fiscal, quien solicita prórroga plazo instrucción plazo instrucción sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 3.338 de 26 de Junio 2014, atendido las numerosas diligencias pendientes por feriado legal de los funcionarios.

Facultad establecida en el Artículo N° 133 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que en casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el Alcalde.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA prórroga plazo instrucción sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 3.338 de 26 de Junio 2014, por 20 días hábiles a contar de esta fecha, atendido las numerosas diligencias pendientes.

2.- REMITASE copia de esta autorización a la Fiscal Katherine Mena Rubilar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES.-
DISTRIBUCIÓN:
Sra. **Katherine Mena R.**, Fiscal; **Alcaldía**; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director (s) Unidad de Control (UCM).